



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

24 MAR 2026

ACTA N° 7
RES. N° 0673/026
Exp. N° 2026-25-2-001168
DSPP/DBH/PM

VISTO: La Resolución N° 7/026, Acta N° 40, de fecha 4 de marzo de 2026 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la cual aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de “Legado Brunella”.

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido con fecha 15 de enero de 2026 la primera cuota de la renta de los Bonos del Tesoro Nacional, por un monto de U\$S 2.127 (dólares americanos dos mil ciento veintisiete), en el marco de la Resolución N° 16/000, Acta N° 90 de fecha 7 de diciembre de 2000 del Consejo Directivo Central.

II) Que se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones (fs. 4 y 5) ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2, por un monto total de \$ 82.613 (pesos uruguayos ochenta y dos mil seiscientos trece).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:


1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de Legado Brunella:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	026 - Donación Bianchi Ardoino	1 - Bienes de Consumo	1	3.3 "Donaciones y Legados"	21.313
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-			41.300
		704 - Reparaciones Generales	-			20.000
		Total				82.613

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido siga a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN